



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Treintaiuno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal – Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Demandado:	Jaime Humberto Restrepo Restrepo y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00073 00
Asunto:	Acepta sustitución

Se acepta la sustitución del poder que hace el apoderado Juan Pablo Cuéllar Vargas de la parte demandante ANI a la abogada Kelly Johana Jaraba Daza identificada con T.P. 147.173; conforme el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P. Así se reconoce personería para actuar con las mismas facultades concedidas en el poder que sustituye.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acf1e4bb8a0a8fbbecfbbde198a0f75bd14c0bdd1215b4b62f0cf25229a9569c

Documento generado en 31/01/2022 07:21:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>